

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10678 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000071 /2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000134, se ha dictado en fecha cinco de febrero de dos mil trece auto de declaración de concurso del deudor José Vélez Arias, con DNI 74 429 494-E, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida Juan Carlos I, número 2, piso 2.º, Caravaca de la Cruz (Murcia).

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas. Se ha designado, como Administración concursal, al Administrador concursal único MC & Cano Abogados y Consultores, S.L.P., con CIF B-73735268, con domicilio en calle J.A Hernández del Águila, n.º 16, entresuelo C, 30002, Murcia, teléfono 968 355 024 y fax 968 355 143 y dirección de correo electrónico concursojvelez@fordigital.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica dónde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 7 de marzo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130012376-1